

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51767** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Número 2/2013-J, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 08 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Cenintesar, S.L., con C.I.F. B-15.696.420, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 2.224, Folio 52, Hoja Registral SC-22.213, con domicilio social en Polígono Costa Vella, c/ República Checa, número 53, de Santiago de Compostela, Coruña; con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad CENINTESER, S.L., procediendo al cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirán mandamientos a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 19 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160070546-1